

balizadas, que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 1 de septiembre de 1970 al 30 de septiembre de 1970 inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluídas en una sola de las partidas arancelarias indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar necesariamente a la solicitud original del documento que les acredite como tales con carácter de exclusividad. Sólo serán considerados como representantes aquellas firmas que lo sean directamente de fabricantes exportadores, no considerándose como tales a los que representen a firmas comerciales extranjeras. Los certificados de representación, cuya no inclusión junto con la solicitud será motivo de denegación, deberán ser visados por un Organismo español en el lugar en que tenga su domicilio el representado. Este Organismo deberá ser la Cámara Oficial de Comercio Española; donde ello no sea posible, la Oficina Comercial y, en su defecto, el Consulado español.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la partida arancelaria exacta que le corresponda.

Deberán cumplimentar exactamente las casillas 30 a 43 del impreso de solicitud. La falta de cualquiera de estos datos será motivo de denegación. En el tablón de anuncios de este Ministerio se indicará, en su caso, y con la suficiente antelación, los datos complementarios que deban acompañar a las solicitudes.

Madrid, 5 de agosto de 1970.—El Director general, Juan Bascabe.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de agosto de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,508	69,718
1 dólar canadiense	No disponible	
1 franco francés	12,585	12,622
1 libra esterlina	165,782	166,260
1 franco suizo	16,161	16,209
100 francos belgas (*)	140,024	140,445
1 marco alemán	19,141	19,198
100 liras italianas	11,100	11,133
1 florin holandés	19,293	19,351
1 corona sueca	13,416	13,466
1 corona danesa	9,266	9,293
1 corona noruega	9,730	9,759
1 marco finlandés	16,675	16,725
100 chelines austriacos	299,264	270,074
100 escudos portugueses	242,697	243,427

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo para trabajos transmitidos por radio y televisión, 1969».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el «Premio Nacional de Turismo para trabajos transmitidos por radio y televisión, 1969», convocado por Orden de 26 de diciembre de 1968, la Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder el citado Premio de la manera siguiente:

«Premio para emisoras de radio y televisión extranjeras», dotado con 150.000 pesetas, queda desierto por no haberse presentado ningún concursante.

«Premio para emisoras de radio españolas, privadas e institucionales, dotado con 100.000 pesetas, a la emisora de Radio Juventud «La Voz de Baleares», de Palma de Mallorca, por la labor de fomento del turismo realizada en diferentes espacios retransmitidos por la citada emisora.

«Premio para colaboradores y redactores de emisoras de radio y televisión extranjeras, dotado con un viaje a España, por la suma total de 70.000 pesetas, a don Braulio Díaz Sal, por su programa de televisión transmitido por Canal 13 Río de la Plata TV, de Buenos Aires, bajo el título «Telespañas».

«Premio para los autores o equipos de redacción y de realización de los programas de radio o televisión españoles, transmitidos por las emisoras españolas de radio y la televisión, dotado con 50.000 pesetas, a don José Enrique Álvarez del Castillo, por sus programas turísticos transmitidos por Radio Nacional.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Director general, Bassols Montserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas extranjeros, 1969».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas extranjeros, 1969», convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1968 y modificado en su cuantía por Orden de 26 de junio de 1969.

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder el citado Premio, dotado con 100.000 pesetas, al señor Ake Runnström, de nacionalidad sueca, por su destacada acción propagandística en pro del turismo español, en diversas periódicos y revistas de los países escandinavos.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Director general, Bassols Montserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros del día 26 de junio de 1970 autorizando a la Sociedad «Técnica y Obras, S. A.», a la revisión del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas».

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, en su reunión del día 26 de junio de 1970, aprobó el siguiente acuerdo:

«Autorizar a la Sociedad «Técnica y Obras, S. A.», Entidad promotora del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas», situado en el término municipal de Muro (Baleares) y declarado por Decreto de 8 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a revisar el plan de ordenación urbana del Centro de referencia por existir circunstancias excepcionales debidamente justificadas para ello y haber recaído propuesta e informe favorable del Ministerio de Información y Turismo a instancia de la referida Entidad.»

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Director general, Bassols Montserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros del día 26 de junio de 1970 autorizando a la Sociedad «Calas de Mallorca, S. A.», a la revisión del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Calas de Mallorca».

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, en su reunión del día 26 de junio de 1970, aprobó el siguiente acuerdo:

«Autorizar a la Sociedad «Calas de Mallorca, S. A.», Entidad promotora del Centro de Interés Turístico Nacional «Calas de Mallorca», situado en el término municipal de Manacor (Baleares) y declarado por Decreto de 24 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), a revisar el plan de ordenación urbana del centro de referencia, por existir circunstancias excepcionales debidamente justificadas para ello y haber recaído propuesta e informe favorable del Ministerio de Información y Turismo a instancia de la referida Entidad.»

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Director general, Bassols Montserrat.